

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00015-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EL anterior citatorio devuelto junto con sus anexos agréguese y forme parte integral del expediente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, el Juzgado

D E C R E T A :

PRIMERO. Emplazar a EDILMA RODRÍGUEZ BARBOSA, en su calidad de demandada, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, para que dentro del término de los quince (15) días, siguientes a la publicación del respectivo listado, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir notificación del auto de fecha 21 de enero de 2020 y a intervenir en el proceso Ejecutivo que en este Juzgado le adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A. Para lo anterior, por secretaria procédase con la inclusión del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO. Advertir a la emplazada que, si vencido el término anterior no comparece al Juzgado, se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f03814a0363e2fa01db942bf31f6b6d79b16d86b854c8f231bd6feefdeb9
a2d2**

Documento generado en 01/09/2020 09:20:55 a.m.